Es Copia Fiel del Original
Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION N° 14.-

Puerto Casado, 12 de junio de 2019.-

VISTO: El Informe Comité de Evaluación N° 06 de fecha 06 de junio de 2019, en la que emite la Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración , y;

CONSIDERANDO:

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA DE "ADQUISICION DE EMBARCACION TIPO LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA, CASCO ALUMINIO Y TRAILER" PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY ID: 360.376**, a las empresas: Naves S.A., Trakscar de Jorge Maure, Alumi Cavel de Ricardo Casola, Cavel Astilleros S.R.L. y Astilleros Desvars S.R.L., el día 02 del mes de mayo de 2019.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 07 de fecha 08 de mayo del 2019, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
NAVES S.A.	80083563-8
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	1126553-1
BIOS de Eliseo Gomez Romero	2835748-5

Que, al realizar la verificación se constata que las ofertas son las siguientes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GS.
NAVES S.A.	117.500.000.
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	88.000.000.
BIOS de Eliseo Gomez Romero	144.000.000.

Que, se ha requerido al oferente Bios de Eliseo Gómez Romero, vía Nota N° 11 de fecha 04 de junio del año en curso, algunas documentaciones formales, pero no fueron proveídos al órgano evaluador en el plazo solicitado, por lo tanto ha quedado descalificado.----------.../// ...

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Es Copia Fiel del Original

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

…///…Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 63** del Decreto **Nº 21.909/03** por que se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003** "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER,** ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA, CASCO ALUMINIO Y TRAILER", PAC Nº 360.376**, a la empresa **ALUMI CAVEL** de David Ricardo Casola: por un monto de Gs. **88.000.000.** (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones) IVA Incluido; esto, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.019.----------

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay de fecha 12 de junio de 2019, luego del análisis y estudio del informe mencionado más arriba, las Miembros aprueban el Informe del Comité de Evaluación Nº 06 de fecha 06 de junio del año en curso, según Acta Nº 10 de fecha 12 de junio de 2019.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY;** ----------

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe del C.E.Nº 06 de fecha de 06 de junio de 2019, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por el total el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA, CASCO ALUMINIO Y TRAILER", PAC Nº 360.376**, a la empresa **ALUMI CAVEL** de David Ricardo Casola: por un monto de Gs. **88.000.000.** (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones) IVA Incluido.----------

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al **Lic. Willians Nolberto Morel Cardozo, Jefe de la sección de Patrimonio y Suministro** de la Circunscripción Judicial.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo